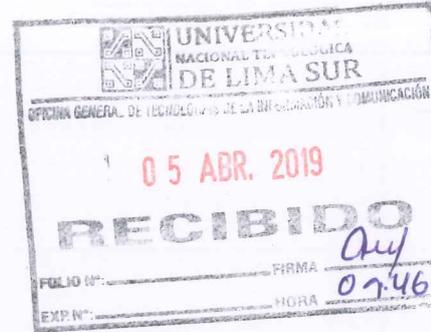


"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0144-2019-UNTELS  
Villa El Salvador, 29 de marzo de 2019



VISTO:

El Proveído Nº 0639-2019-UNTELS-CO-P de fecha 29 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** el Proyecto de Talleres de Formación Artística de Danza, Dibujo, Pintura, Teatro, Guitarra, Canto, Solfeo y Coro, presentado por el Jefe del Centro Cultural - UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 006-2019-UNTELS-CO-P-DEU-CC, de fecha 27 de marzo de 2019, el Jefe del Centro Cultural - UNTELS, remite al Jefe de la Dirección de Extensión Universitaria, el Proyecto de Formación Artística del Centro Cultura, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

Que, con Oficio N°080-2019-UNTELS-CO-P-DEU de fecha 28 de marzo de 2019, el Director de Extensión Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización y emisión de acto resolutivo, aprobando el Proyecto de Talleres de Formación Artística de Danza, Dibujo y Pintura, Teatro, Guitarra, Canto, Solfeo y Coro a desarrollarse durante el año 2019.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Talleres de Formación Artística de Danza, Dibujo, Pintura, Teatro, Guitarra, Canto, Solfeo y Coro, presentado por el Jefe del Centro Cultural - UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina General de Extensión Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General